

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 45-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Geraldina Inés Ibáñez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, mediante la cual solicita se asigne una Secretaria al Juzgado a su cargo, formulando a esos efectos propuestas de traslados de Secretarias. Motiva su petición en la necesidad de reemplazar provisoriamente a la Dra. Cynthia L. Fernández Paz, quien se desempeñaba como Secretaria en tal Juzgado, inter subsista la designación de la misma como Juez provisoria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la referida Circunscripción Judicial.-

Que por Acuerdo N° 36-STJSL-SA-2022 se designó, con carácter provisorio, a la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, inter se designe el Juez titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, habiendo prestado juramento para tal cargo el día 25 de Febrero de 2022 y, en el punto II) del citado Acuerdo, se estableció que inter durara tal designación provisorio, la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, retendrá el cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que Dirección de Recursos Humanos informa sobre la distribución de Secretarios y Prosecretarios en los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial y en los organismos donde se desempeñan las Funcionarias solicitadas.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el art. 39 inc. 28 señala como atribución deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”;* y el artículo 21 establece: *“(…) La designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-*

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta necesaria efectuar la designación provisoria para cubrir tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe considerar que el Dr. Lucas Ezequiel Hoyo, quien se desempeña como oficial de tercera del escalafón administrativo, en el Colegio de Jueces de la Segunda Circunscripción Judicial, continúa en el orden de mérito establecido por Acuerdo N° 537/2019 del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, convocado por Acuerdo N° 418/2016 y ha manifestado su disponibilidad para trasladarse a la ciudad de San Luis, a fin de desempeñarse con carácter provisorio en el cargo de Secretario de Primera Instancia.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. LUCAS EZEQUIEL HOYO, D.N.I. N° 34.104.454, en el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la

Primera Circunscripción Judicial, inter dure la afectación de la Dra. Cynthia L. Fernández Paz, dispuesta por Acuerdo N° 36-STJSL-SA-2022 o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 11 de MARZO de 2022 a las 12 hrs. en el Despacho de Presidencia del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, el Dr. Lucas Ezequiel Hoyo, retendrá el cargo de oficial de tercera del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente Acuerdo al agente designado y a todos los organismos del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día, y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-